



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**

MODIFICACIÓN N° 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 068-8-200024-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y FBR BIOMEDICS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **Capitán ORLANDO RUDA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.022.327.192 de Bogotá D.C.**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 072 del 07 de junio de 2024 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte el **FBR BIOMEDICS S.A.S.**, identificada con NIT 900.683.828-6 PERSONA JURÍDICA, con domicilio en la Carrera 35 N° 46-24 Cabecera del Llano, Teléfono: (607) 6437652, representada legalmente por el señor **ROMÁN VELANDIA SUAREZ** identificado con cedula de Ciudadanía N° 91.477.468 de Bucaramanga, y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación a la aceptación de oferta N° **068-8-200024-24**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 20/03/2024 la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 suscribió la aceptación de oferta N° 068-8-200024-24, la cual tiene por objeto el **SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS DIGITALES Y SISTEMA CROSS/BICROSS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER** de conformidad con la **CLÁUSULA - OBJETO** de la aceptación de oferta, por un valor de **OCHENTA Y UN MILLÓN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$81.035.600) INCLUIDO IVA** según la **CLAUSULA – VALOR** y un plazo de ejecución hasta el día 30/06/2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la **CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN** de la mencionada Aceptación de oferta.
2. Que la Aceptación de oferta N° 068-8-200024-24 inicio su ejecución el pasado 22 de marzo de 2024, con fundamento en la comunicación oficial GS-2024-00004808 RASES - GRUCO 17.5 de fecha 22/03/2024 de inicio ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 5.
3. Que mediante comunicado oficial N° GS-2024-099336 UPRES ESPCO 29.25 de fecha 12-06-2024 el Supervisor de la aceptación de oferta, **CPS04 ANGIE DANIELA SALAZAR HERNÁNDEZ**, solicita sea realizada una ampliación de dos (2) meses y adición por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$40.000.000,00)** a la Aceptación de oferta No. 068-8-200024-24, suscrito con la entidad **FBR BIOMEDICS S.A.S.** "...La presente solicitud se genera con el fin de evacuar demanda y satisfecha de usuarios valorados por la especialidad de otorrinolaringología los cuales les fue generada orden de audífonos, actualmente tenemos 45 usuarios en lista de espera de audífonos unipersonales según base de datos de

referencia y contrarreferencia, con esta edición de recursos nos permite autorizar 31 audífonos unipersonales más que una demanda insatisfecha de 14 usuarios a fecha 11 de junio de la presente anualidad por valor de \$17.920,000, es de aclarar que al momento de la formulación para audífonos bilaterales el costo aumenta por paciente a 2,560,000 por tal razón se hace necesaria adicionar la suma de 40 millones de pesos y prorrogar en dos meses hasta el 31 de agosto del 2024...", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado** por parte del Jefe (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5. **CT. ORLANDO RUDA HERNÁNDEZ**; por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

4. Que mediante correo electrónico de fecha 05 de junio de 2024 la entidad FBR BIOMEDICS S.A.S., acepta la modificación a la aceptación de oferta N° 068-8-200024-24.
5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN N° 001** a la aceptación de oferta No. 068-8-200024-24.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la CLAUSULA - VALOR de la aceptación de oferta No. 068-8-200024-24 de la siguiente manera: Adicionar al contrato la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$40.000.000,00) para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando un valor total del contrato de CIENTO VEINTIÚN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS, (\$121.035.600,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024
VALOR INICIAL	\$81.035.600,00
MODIFICACIÓN N° 001	\$40.000.000,00
VALOR TOTAL	\$121.035.600,00

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – Para efectos de respaldar la presente modificación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 71224 y QUIPU N° 549 de fecha 18/06/2024 por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato No. 068-8-200024-24, de la siguiente manera: El plazo de ejecución será a partir de la expedición de la carta de inicio hasta el 31 de agosto 2024 o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra, la vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, Y SEA REMITIDA.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. 068-8-200024-24 y sus modificaciones, que no hayan sido

CONTINUACIÓN MODIFICACIÓN N° 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 068-8-200024-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y FBR BIOMEDICS S.A.S..

objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

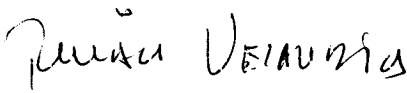
CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución se requiere, registro presupuestal del compromiso, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 27 / 06 / 24

EL CONTRATANTE,


Capitán ORLANDO RUDA HERNÁNDEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

EL CONTRATISTA,


ROMÁN VELANDIA SUAREZ
Representante Legal
FBR BIOMEDICS S.A.S.
NIT: 900.683.828-6

Elaboro: IJ. JOHN EDGARDO PACHEON ROJAS
Analista de Contratos
Reviso: CPS04 BRIGGITT DAYANA JAIMES HERNÁNDEZ
Abogado UPRES DESAN
TE MAGNOLY GONZÁLEZ TÉLLEZ
Jefe (E) Área Logística y Financiera
Fecha elaboración: 27/06/2024

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5				
SIIF		SFI		DESCRIPCIÓN
CDP	REG	CDP	REG	
71224		549		
UNIDAD ESTADÍSTICA		SIIF	SFI	PROGRAMA O
		O30	AO	160102030-01522600
POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO			REC	VALOR
A-02-02-02-009-003			16	VA \$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL				\$ 40.000.000,00
JEFE DE PRESUPUESTO				
FECHA				

Calle 60 No. 27-82 Conucos
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan